



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 - 2023 - MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **16 FEB. 2023**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 141-2022-MPCH de fecha 30 de marzo de 2022,

CONSIDERANDO:

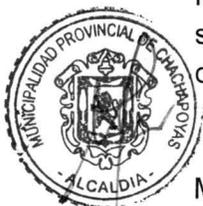
Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 461-2022-MPCH de fecha 15 de diciembre de 2022 se reconoce a los servidores de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas contratados mediante el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que adquirieron la condición de su contrato a tiempo indeterminado, en concordancia con el primer párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131, Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación de los Regímenes Laborales del Sector Público, en dicha resolución se encuentra comprendido el servidor Heiser Farje Epiquien.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 141-2022-MPCH de fecha 30 de marzo de 2022, se encarga las funciones de Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. Heiser Farje Epiquien, en su condición de Fiscalizador Tributario II, a partir del 10 de abril de 2022,

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 - 2023 - MPCH

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 0229-MPCH de fecha 01 de julio de 2021 – Ordenanza que aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y en estricta observancia de lo prescrito en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas del Ing. Heiser Farje Epiqueñ en su condición de Fiscalizador Tributario II, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141 - 2022- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **30 MAR. 2022**

VISTO:

El Memorandum N° 000160-2022-MPCH/GM de fecha 25 de marzo del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 229-MPCH, de fecha 01 de julio del 2021, publicada en el Diario Oficial el Clarín, se aprueba la Modificación de la Denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, se dispone encargar las funciones de Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento, al Ing. Heiser Farje Epiquien, en su condición de Fiscalizador Tributario II de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 01 de abril de 2022, hasta que se designe al titular del puesto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de **SUB GERENTE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al **Ing. HEISER FARJE EPIQUIEN**, en su condición de Fiscalizador Tributario II de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del día viernes 01 de abril de 2022;

ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
[Firma]
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde

